

Código: F-SISGAS-TR-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 01-02-2023	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 1 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

Informe de rendición de cuentas en materia Anticorrupción

Año 2024

Código: F-SISGAS-TR-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 01-02-2023	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 2 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO DE SOBORNO

En el marco del Convenio de las Naciones Unidas contra la Corrupción, del cual el Ecuador es suscriptor y que fuera ratificado con Decreto Ejecutivo 340 publicado en el Registro Oficial Nro. 76 de 05 de agosto de 2005 y en concordancia con Objetivo No. 9 Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social del *"PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR Y SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL 2024 - 2025"*, aprobado mediante Resolución Nro. 003-2024-CNP de 16 de febrero de 2024 y publicado en el Registro Oficial del Tercer Suplemento Nro. 511 del 05 de marzo del 2024, que establece como política: *"9.8 Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado "*, el Ministerio de Economía y Finanzas ha continuado con el

fortalecimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, SISGAS.

Este sistema pone de manifiesto, la importancia de la política anticorrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas, orientada a combatir cualquier acto ilícito o contrario las políticas de integridad que se cometa al interior de esta Cartera de Estado, puesto que supone una afectación directa o indirecta contra los recursos públicos del Estado, una vulneración de los derechos de igualdad de participación de los afectados y un perjuicio a la reputación institucional que afecta la confianza ciudadana en sus organizaciones, pilar fundamental de la democracia participativa.

El Ministerio de Economía y Finanzas despliega sus esfuerzos para que la gestión del riesgo de soborno, constituya una de sus señas de identidad y, por tanto, un eje prioritario de actuación.

I. SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESDE LA PERSPECTIVA DE RIESGOS DE SOBORNO

El esquema de gestión, control y seguimiento del riesgo de soborno en el MEF viene enmarcado en el servicio *"Transferencia de Recursos"*, desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador en su planta central, con todos sus procesos asociados.

El MEF centra su actividad en este servicio, medular para el funcionamiento de la economía del Estado ya que en él se articulan los mecanismos para la administración y gestión de los pagos. En este servicio interactúan todas las entidades públicas directa o indirectamente, para el desarrollo de su misión.

El MEF desarrolla su modelo a través de la integración operativa y tecnológica con plataformas y herramientas institucionales.

Toda la actividad que el MEF realiza se enmarca dentro de su compromiso social y reputacional, como ente

rector de las finanzas públicas, de acuerdo con sus objetivos estratégicos.

El modelo de gestión de los riesgos de soborno que abarca al servicio antes mencionado, se basa en los siguientes principios:

- Independencia de la Función de Cumplimiento respecto a la actividad operativa.
- Participación directa de la alta dirección en la toma de decisiones, a través del seguimiento periódico del Comité Anticorrupción.
- Definición de atribuciones y responsabilidades. Tanto el Ministro de Economía y Finanzas, el Comité Anticorrupción como la Función de cumplimiento (ejercida por la Dirección de Cumplimiento y Control), tienen definidos con claridad sus atribuciones, las actividades y decisiones que pueden tomar en materia de

Código: F-SISGAS-TR-SMP-07

Versión: 4.0

Vigencia: 01-02-2023

Página 3 de 7

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento



riesgos de soborno, según facultades delegadas. De igual forma, los miembros del nivel jerárquico superior tienen definidas sus responsabilidades en el marco del SISGAS.

En el MEF, la gestión y el control de los riesgos de soborno se desarrolla aplicando una metodología que contempla las siguientes etapas:

- Establecimiento de una política de administración del riesgo de corrupción.
- Construcción de la matriz de riesgos de corrupción considerado: el establecimiento del contexto, la identificación del riesgo asociado, el análisis del riesgo y su evaluación.

II. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS

Los riesgos de soborno a los que está expuesto el MEF en el desarrollo del servicio "*transferencia de recursos*" se delimitan y cuantifican dentro del marco del nivel de riesgo definido y aprobado por el Comité Anticorrupción.

En el caso del MEF, este nivel corresponde con nivel de riesgo residual bajo, es decir, que al valorar los

- Revisión y seguimiento que integra: el monitoreo de la materialización de los riesgos, el monitoreo, revisión y actualización de la Matriz de Riesgos y las Auditorías Internas lideradas por la Dirección de Cumplimiento y Control.
- Consulta y socialización, que deberá surtir en todas las etapas de construcción de la "Matriz de Riesgos de Corrupción" en el marco de un proceso participativo que involucra a todos los actores de la institución.

controles que actualmente tiene implementados la institución, estos permiten gestionar los posibles riesgos de soborno a los que está expuesto en el desarrollo del servicio parte del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno. Para los riesgos ubicados por encima de este umbral, se establecen planes de acción que permitan ubicarlos en una zona de riesgo residual baja.

Código: F-SISGAS-TR-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 01-02-2023	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 4 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

RIESGO DE SOBORNO

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Soborno: *“Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (financiera o no financiera), directamente o indirectamente e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.”*¹

El objetivo del MEF en materia de control y gestión del riesgo de soborno se fundamenta en la identificación, evaluación, control/mitigación, e información de dicho riesgo.

MODELO DE GESTIÓN

El modelo organizativo de control y gestión de riesgos es el resultado de la adaptación de la Norma ISO 37001:2016 acogida por el MEF. La gestión y control del riesgo de soborno se desarrolla en el ámbito de la ejecución del servicio “transferencia de recursos”, a partir de la definición de políticas y metodología para la gestión y control de dichos riesgos.

IMPLANTACIÓN DEL MODELO: RESULTADOS

Como resultado de los talleres de monitoreo de riesgo y

consolidando la información al cierre del 2024, el perfil del riesgo de soborno en el MEF queda reflejado en el siguiente gráfico:



Fuente: Información suministrada por la Dirección de Cumplimiento y Control.

El Riesgo Residual es el resultante de valorar los controles que actualmente tiene implementados la institución y le permiten gestionar los posibles riesgos de soborno a los que está expuesta.

Los controles implementados a nivel operativo generan una disminución significativa del riesgo inherente por lo cual el 96% de los riesgos quedan ubicados en una zona de riesgo residual baja.

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE SOBORNO Y CONTROLES ASOCIADOS

Para el seguimiento de la gestión de riesgos de soborno y la eficacia de los controles, la institución ha definido, implementado y mantenido varios mecanismos entre los que se encuentran:

- Monitoreo periódico de las matrices de riesgo.
- Ejecución y seguimiento del Plan de Acción de Riesgos y de oportunidades que integra acciones para el tratamiento de aquellos riesgos residuales por encima de “Bajo”, conforme los resultados arrojados por las acciones de monitoreo.
- Ejecución de un programa de auditorías para verificar la aplicación de los controles y detectar oportunidades de mejora que permiten fortalecer los controles existentes.
- Implementación de acciones de mejora a través de la correcta gestión de no conformidades y acciones correctivas.

¹ NORMA ISO 37001 – 2016.

Código: F-SISGAS-TR-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 01-02-2023	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 5 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

Durante el proceso de monitoreo se analizó la eficacia de los controles implementados, algunos de los cuales fueron fortalecidos progresivamente conforme su criticidad, en respuesta a las acciones desarrolladas como parte del plan de acción de riesgos y oportunidades del 2023 y 2024, evidenciando una mejora en la calificación de los controles.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y COMPROMISOS VOLUNTARIOS

Entre las principales acciones diseñadas e implementadas por la institución para fortalecer el cumplimiento normativo y la gestión efectiva de los riesgos de soborno, en el periodo de reporte destacan las siguientes actividades, destinadas a fortalecer la cultura y ética organizacional, así como la relación con terceros.

ACUERDO MINISTERIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Emisión de la reforma a las normas que rigen la lucha contra la corrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno en el Ministerio de Economía y Finanzas con Acuerdo Ministerial Nro. 034, vigente desde su suscripción el 17 de septiembre de 2024, con el cual se reformó el Comité anticorrupción y su funcionamiento. Así mismo, se formalizó la inclusión de la Dirección de Cumplimiento y Control que, a través de su Gestión Interna de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, implementa, mantiene y mejora continuamente este Sistema en la institución.

POLÍTICA ANTISOBORNO

Actualización de la Política Antisoborno el 16 de abril de 2024, para reafirmar el compromiso de esta Cartera de Estado con el Sistema de Gestión Antisoborno.

PROCEDIMIENTOS INTERNOS

La documentación generada en el Sistema de Gestión Antisoborno está diseñada para cumplir de forma integral los requisitos de la norma ISO 37001:2016, y

los establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, que incluyen aspectos para incorporar y optimizar controles en procesos operativos. Además, garantiza una aplicación estandarizada en los procesos relacionados con el alcance del SISGAS, evitando la discrecionalidad y los cambios sin sustento que se pudieran generar por cambio de autoridades.

Esta documentación fue revisada y actualizada en el 2024, conforme las necesidades identificadas, para mantener la eficacia del sistema y mejorarlo continuamente.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SISGAS

En el MEF se cuenta con un programa de capacitación virtual dirigido a todos sus servidores, con la intención de:

- Concientizar sobre el riesgo del Soborno y el daño que puede ocasionar.
- Proporcionar herramientas para reconocer las circunstancias en las que el soborno puede ocurrir y sobre cómo reconocer y evitar solicitudes de soborno.
- Dotar de los conocimientos necesarios para que los servidores puedan comprender y aplicar los principios, políticas y procedimientos que conforman el SISGAS del MEF.

Este programa fue actualizado en noviembre de 2024, y entre enero y diciembre de 2024 se capacitaron a 436 servidores.

Código: F-SISGAS-TR-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 01-02-2023	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 6 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

COMPROMISO CON EL SISGAS

Este instrumento integra los compromisos adquiridos por los servidores del MEF para el cumplimiento irrestricto de la normativa vigente, así como de los principios y políticas que integran el Sistema de Gestión Antisoborno del MEF. Continúa siendo aplicado a todos los miembros del nivel jerárquico superior contemplados dentro del alcance del SISGAS y a los puestos determinados con perfil de riesgo alto y extremo.

CERTIFICACIÓN ISO 37001:2016

Se ejecutó la auditoría de mantenimiento del segundo año de la renovación de la certificación ISO 37001:2016 alcanzada en enero del 2020, cuyas entrevistas a las Unidades Administrativas en el alcance del SISGAS tuvieron lugar entre el 23 y 27 de septiembre de 2024 con resultados satisfactorios, lo que permitió mantener la certificación hasta enero del 2026.

CLAÚSULAS ANTICORRUPCIÓN

El MEF implementa en sus contratos con proveedores cláusulas anticorrupción, buscando garantizar la adhesión de las relaciones contractuales a los principios éticos que rigen el actuar institucional, acción que se mantiene vigente y que es vigilada continuamente.

CANAL DE DENUNCIAS

El MEF continúa con el mantenimiento de los mecanismos para la recepción de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción:

- Canal dispuesto en el portal institucional, denuncia aquí la corrupción <https://www.finanzas.gob.ec/denuncia-aqui-la-corrupcion/>
- Correo denuncias@finanzas.gob.ec

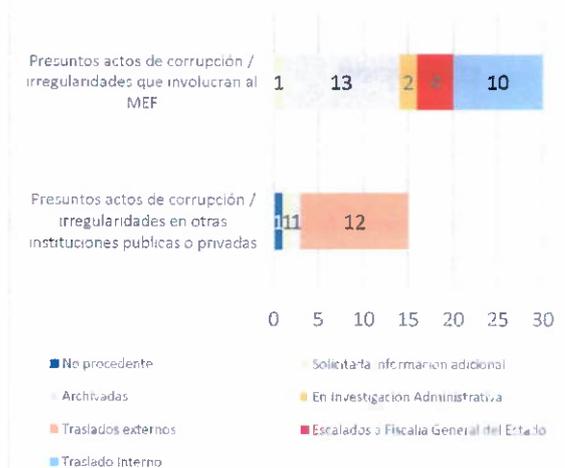
Se permite la interposición de denuncias anónimas. Adicionalmente se garantiza la confidencialidad de la denuncia ya que únicamente el/los responsables/s

definido/s por el Comité Anticorrupción, tendrán acceso a los datos de la denuncia.

El establecimiento de un canal de denuncias automatizado, además del correo electrónico disponible, permite: facilitar y promover la denuncia de los actores; mantener parámetros sólidos de trazabilidad de las denuncias; garantizar la confidencialidad del denunciante; y, la retroalimentación del estado de las denuncias.

Durante el 2024 se han atendido 93 trámites, de los cuales 45 estarían relacionados con presuntas irregularidades y/o actos de corrupción cuyo estatus se presenta a continuación; los demás casos están asociados a reclamos, consulta de pagos, entre otros.

Denuncias gestionadas



Fuente: Información suministrada por la Dirección de Cumplimiento y Control.

Las denuncias archivadas corresponden con casos en los cuales los miembros del Comité Anticorrupción han resuelto disponer su archivo debido a que las revisiones internas realizadas no se han identificado datos o hechos que comprueben un incumplimiento al interior del Ministerio de Economía y Finanzas, para varias de las cuales se han tomado acciones correctivas a fin de fortalecer los controles internos.

Código: F-SISGAS-TR-SMP-07	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 01-02-2023	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 7 de 7	Informe de rendición de cuentas de Cumplimiento	

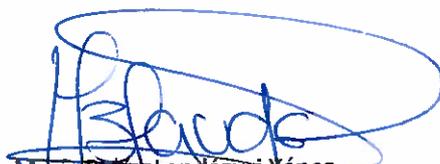
Las denuncias en estatus "Traslado Externo", corresponden con presuntos hechos de corrupción o irregularidades acontecidas en otras entidades para las cual se corre traslado a la entidad involucrada para las acciones pertinentes.

Los casos en estatus "Traslado Interno" corresponden con casos que están siendo abordados por las unidades internas en el ámbito de sus competencias, incluidos dos casos que deben ser interpuestos ante la Fiscalía General del Estado.

APROBACIONES



Juan Carlos Vega Malo
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



María Belén Landazuri Vépez
**PRESIDENTA DEL COMITÉ
 ANTICORRUPCIÓN**



Voroshilov Coloma
ASESOR